

del trabajo); c) el producto agrícola per cápita disminuye en toda Europa (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos y Polonia) entre 1500 y 1800; d) los precios agrícolas aumentaron más del doble en el conjunto de Europa entre 1740 y las dos primeras décadas del siglo XIX. Las hambrunas reaparecieron a partir de 1760 y se acentuaron durante el periodo napoleónico; e) el aumento de los recursos energéticos suministrados por el sector agrícola —lana, alimentos y fuerza de trabajo animal representaban más del 90% de la energía total— fue más lento que el crecimiento demográfico.

En los capítulos cuatro y cinco se reflexiona sobre los rendimientos crecientes del comercio y de la industria, respectivamente. No obstante, a pesar de que entre la Baja Edad Media y el periodo napoleónico aumentó la extensión y dimensión de los mercados gracias a la navegación marítima, los costes de transporte y transacción continuaron siendo elevados y siguieron existiendo numerosas dificultades en la circulación de los artículos básicos. Por su parte, el comercio interior —vía ríos, carreteras, ferias y mercados locales— apenas superó los límites de las economías agrícolas. Con respecto a la industria, los avances tecnológicos, los conocimientos científicos, los cambios organizativos y el dinamismo de las economías urbanas entre los siglos XIV y XIX permiten esbozar un panorama mucho más optimista.

En el capítulo seis, Malanima aborda estas diferencias entre los rendimientos decrecientes del sector agrícola y los rendimientos crecientes del comercio y la industria, analizando la dinámica del crecimiento económico a largo plazo. En términos agregados la situación es clara: la población mundial pasó de 50 millones de habitantes alrededor del año 1000 a casi 200 millones en 1800, tanto el producto agrícola como el industrial se incrementaron y los intercambios comerciales se intensificaron. Sin embargo, en términos per cápita el resultado es diferente. Malanima subraya que los salarios crecieron muy poco en términos nominales y se redujeron en términos reales, por lo que muy probablemente las condiciones de vida empeoraron. Los precios en Europa subieron más del doble durante el siglo XVI, se mantuvieron constantes durante el siglo XVII y aumentaron cerca de un 60% durante el siglo XVIII. Según los cálculos de este autor, «el PIB per cápita pasó de 1,347 en 1500 (en dólares de 1990 ajustados por la paridad del poder adquisitivo) a 1,346 en 1800». En dicho contexto, se identifican tres grandes regiones: a) expansión económica en el Norte de Europa: Inglaterra y los Países Bajos; b) declive económico en el Mediterráneo: España e Italia; y c) estabilidad en Europa Central: Alemania y Francia.

En el capítulo siete, el autor estudia los componentes de la demanda agregada. En las sociedades premodernas las necesidades básicas (consumo privado) representaban aproximadamente el 85%, el gasto público podía representar entre el 5-8% y la inversión podía moverse entre el 5 y el 10%. En las economías familiares preindustriales el 70% de los ingresos se destinaba a la alimentación, mientras que el 30% restante cubría el resto de las necesidades: un 10% para la calefacción, alquiler e impuestos y un 20% para bienes de consumo duradero (objetos de artesanía local e incluso productos de lujo como el cristal, telas preciosas y mobiliario para las clases sociales más acomodadas). Esto significa que apenas el 10% de los bienes de consumo duradero fueron producidos por mano de obra cualificada y el uso de materias primas de alto valor. Es decir, la demanda masiva de artículos baratos (textiles, mobiliario y útiles del hogar) destinada a una gran mayoría de la población estimuló el desarrollo industrial en una proporción muy pequeña.

Una vez expuestos todos estos detalles el autor cierra su exposición con el desarrollo de un modelo teórico de crecimiento para las economías europeas premodernas. En definitiva, un libro excelente, fundamental y de lectura obligatoria para todos aquellos investiga-

dores interesados en la evolución del crecimiento preindustrial en Europa.

Fernando Ramos Palencia

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.05.011

La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica, Cecilia Font deVillanueva. Estudios de Historia Económica, N.º 52, Banco de España, Madrid (2008). 118 pp.

Este trabajo recoge una parte de la tesis doctoral defendida por la autora en la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo consistió en estudiar las acciones de política económica que se desarrollaron en Castilla durante el reinado de Carlos II, impulsadas en un principio por el gobierno de don Juan José de Austria y finalmente concretadas bajo los sucesivos mandatos del Duque de Medinaceli y del Conde de Oropesa, que tuvieron como efecto el ajuste de un sistema monetario maltrecho tras varias décadas de sucesivas alteraciones dictadas por motivos fiscales y por las necesidades de financiación de las empresas de la Monarquía en el exterior. Con este propósito de dar noticia de las reformas que el sistema monetario castellano experimenta entre los años 1680 y 1686, que afectaron tanto a la moneda fraccionaria de vellón como a la moneda preciosa de plata, Font Villanueva acude a diferentes fuentes.

El libro se divide en cinco partes. En la primera, dedicada a la crisis castellana del siglo XVII, no hay nada especial que resaltar. En el capítulo 2, *Pensamiento monetario. 1669-1690*, la autora analiza los escritos de los principales arbitristas del periodo y sus ideas monetarias: Muñoz Suárez, Antonio Somoza y Quiroga, Thomas de Argüello, Domingo Centani, Juan Sánchez de Uribe y Salazar y un autor anónimo. No falta la cita a Miguel Álvarez Osorio y Redín. En estas páginas se expone el pensamiento monetario vigente a finales del siglo XVII y la influencia que tuvo sobre las medidas aplicadas entre 1680 y 1686, si bien, dado que en general la mayoría de los argumentos que exponen estos arbitristas ya los habían declarado autores anteriores, no se puede deducir de estas páginas una interpretación novedosa de las reformas.

La tercera parte del estudio describe, por un lado, el contexto político de aquellos años del reinado de Carlos II, y, por otro, la complicadísima situación monetaria sobre la que es necesario actuar. Se hace un repaso a las decisiones adoptadas sobre las piezas fraccionarias desde principios del siglo XVII, en el que se cometen algunas inexactitudes, pues las emisiones de moneda de vellón sin contenido de plata comenzaron en 1602 y no en 1603, como vemos escrito.

Moneda e inflación van unidas y de su estrecha relación ya eran conscientes los gobernantes del periodo aquí tratado. Por tanto, la reforma de los años 1680-1686 tiene su origen en la convocatoria en marzo de 1679 de una Junta especial que decidió aplicar una reducción del valor nominal de las monedas o «baja» a todas las piezas fraccionarias circulantes, indistintamente, ya fueran falsas o legítimas.

Para ejecutar el acuerdo adoptado, la primera ley dictada fue la Pragmática del 10 de febrero de 1680. En este punto, me parece importante que la autora de la investigación se haya detenido en señalar que, como complemento a la baja de la moneda de molinos ligada de plata, de la moneda de molino de puro cobre y de la moneda de molino fabricada fuera de estos reinos e introducida en ellos, había otros dos apartados, en los que se especificaban medidas concretas para paliar las pérdidas que tanto los poseedores de las monedas como aquellos que tuvieran deudas contraídas de antemano con la Real Hacienda iban a padecer. Desde 1652 era habitual

que las pragmáticas de baja incluyeran disposiciones de este tipo. Una de ellas se refería a las deudas que los particulares mantenían con la Real Hacienda. Para ello se ordenaba remitir y perdonar todos los pagos de rentas o servicios atrasados hasta el fin de 1673.

Esta reforma genérica de 1680 se articula en varias fases, hasta llegar a la última normativa monetaria importante del reinado, dictada el 14 de octubre de 1686 y que significó el ajuste de las piezas de plata y oro a los nuevos valores de las monedas menudas. Con esta ley se produjo un aumento del valor de la plata en la cuarta parte, labrándose a partir de entonces mayor número de piezas por marco. Esta era una acción necesaria, que se venía reclamando desde tiempo atrás. Como dice Font Villanueva, esta medida sacó de nuevo a la palestra la «antigua proposición de Cardona a favor del aumento de la plata». No obstante, dicha polémica sostenida desde principios del siglo xvii por los arbitristas queda sin explicar.

Los párrafos dedicados a cómo se debían saldar las deudas entre particulares a raíz de las nuevas equivalencias que se les da a las monedas de plata me parecen un acierto y son dignos de destacar. Al igual que ocurre con todos los epígrafes de la cuarta parte de este libro, que dedica a los efectos de la reforma, donde se aportan más novedades, sobre todo a partir del epígrafe 4.3.

El citado capítulo se dedica a analizar el escaso cumplimiento de la pragmática del 10 de febrero de 1680 y de la real cédula del 14 de marzo del mismo año, sobre todo en lo referente a la capacidad de cumplimiento de la orden recibida por las ciudades de remitir a las casas de moneda todas las piezas de molino registradas por tesoreros y depositarios, con el objeto de agilizar la fabricación de las nuevas piezas que se tenía previsto acuñar en un principio y que luego no se llevaron a cabo. La lectura de las respuestas de las ciudades, llenas de dificultades y quejas, muestra las contradicciones que algunos cabildos encontraban entre el contenido de las diferentes pragmáticas que iban recibiendo.

La parte numerada como 4.6 es sin duda la mejor del libro. En ella, la autora se dedica a mostrar los efectos que sobre el crédito, tanto privado como público, tuvo la medida de devaluación del año 1680. Lo habitual era que las pragmáticas de baja especificaran determinadas órdenes acerca de cómo debían reajustarse las operaciones de crédito contraídas con anterioridad, con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas de los vasallos. En la pragmática de 1680 estas disposiciones no faltan. En ellas se hizo referencia explícita a la cuestión de los registros de caudales y a la de las deudas contraídas con la Real Hacienda con anterioridad a 1673 o en el periodo comprendido entre 1674 y 1677. La documentación existente consultada por la autora nos permite conocer los pormenores de la ejecución de estos registros entre los encargados de rentas de algunas localidades (Soria, Burgos o Salamanca).

De la última parte del libro, la de las conclusiones, destacaría que cuando durante el reinado de Carlos II se decidió emprender la reforma monetaria, las medidas aplicadas fueron en la misma línea que las de los anteriores intentos de saneamiento: deflaciones del vellón. Pero lo que distinguió la reforma de 1680-1686 de las anteriores fue que a pesar de los duros efectos de la devaluación, como la casi total desmonetización del territorio castellano, las medidas se mantuvieron y las necesidades de financiación de la Real Hacienda, por menores, no obligaron a dar marcha atrás, consiguiéndose la ansiada estabilidad.

El libro, en líneas generales, lo valoro positivamente, pues viene a llenar un hueco dentro de la historiografía monetaria cual eran los estudios sobre el reinado de Carlos II, y en él se combinan equilibradamente las fuentes de corte teórico, como los memoriales de arbitristas, y las de tipo contable o las que nos cuentan cómo se aplicó dicha reforma y cuáles fueron sus efectos reales. Además, me han gustado las citas que reproduce en las páginas 48 y 49 referidas a que la verdadera riqueza proviene del trabajo realizado con el sudor de la frente y a que el engaño podría haberse convertido en práctica usual en el comercio si en febrero

de 1680 se hubiera distinguido la moneda falsa de la legítima. No obstante, he de señalar ciertas imprecisiones en algunas afirmaciones (decir que las Cortes eran expresión de la opinión pública de la época, por ejemplo) y la presencia de un aparato crítico generalmente escaso, y en el que parece existe una resistencia a citar bibliografía reciente o pasada sobre estudios monetarios referidos a la Edad Moderna producida por especialistas en la materia; generalmente no pasa de citar ciertos clásicos y de referirse únicamente a la fuente, sin citar los estudios que se han hecho ya sobre ella.

Elena María García Guerra

Centro de Ciencias Humanas y Sociales/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.05.012

La producción industrial en el País Valenciano (1861-1920). Tirando del «hilo industrial», Julio Martínez Galarraga. Fundació Ernest Lluch y Editorial Milenio, Barcelona (2009). 226 pp.

A pesar de que el tema de la industrialización valenciana ha generado un rico debate en la historiografía regional desde finales de la década de 1960, el enfoque adoptado ha sido mayoritariamente de carácter cualitativo, de manera que sigue pendiente en gran medida la tarea de respaldar los distintos argumentos utilizados en el debate con la necesaria información cuantitativa. El trabajo de Julio Martínez Galarraga es una aportación decisiva para cubrir esta carencia. Se trata de la construcción de un índice de la producción industrial de la región desde 1861 hasta 1920, que permite seguir el ritmo de crecimiento de la industria valenciana en el período en el que se ha centrado el debate.

La obra tiene una evidente conexión con la tesis de Lluch del «hilo industrial» (según la cual, el despegue industrial de la región en la segunda mitad del siglo xx estaría directamente ligado al crecimiento de las manufacturas desde mediados del xix), como se refleja en su título, por lo que resulta especialmente oportuno que haya sido publicada por la Fundació Ernest Lluch. También es claramente deudora de los trabajos de Albert Carreras, Jordi Maluquer, Antonio Parejo y Leandro Prados para construir índices de la producción industrial del conjunto de España y de algunas de sus regiones. La metodología empleada por Martínez Galarraga es heredera directa, con algunos matices, de la utilizada previamente por estos autores.

El trabajo no se limita a ofrecer las series de producción y describir con detalle los criterios de elaboración del índice, sino que también realiza una excelente síntesis del debate en torno a la industrialización valenciana y del estado de la investigación sobre la evolución histórica de los sectores industriales que considera. Estos últimos son 7 (metalurgia, alimentación, textil, cuero y calzado, cerámica, madera y papel), cuya producción se ha estimado a través de 15 industrias concretas. El autor ha intentado incluir en el índice a las industrias «con una larga tradición» en la región y una producción destacada, a aquellas «que experimentaron un rápido crecimiento» en el período 1861-1920 y a las que «todavía hoy tienen una importante presencia en la estructura industrial valenciana» (p. 28). Sin duda faltan algunas industrias significativas en la economía valenciana del período, como el conjunto de la química (que en 1900, según Jordi Nadal, proporcionaba más del 8% de lo tributado en la región por la tarifa tercera de la contribución industrial), la industria textil sedera (que, también según los trabajos de Nadal, aportaba entonces casi un tercio de las cuotas fiscales pagadas por el textil valenciano) o la producción de muebles o energía. La razón de estas ausencias, según explica el autor, es la dificultad para calcular series de producción fiables de dichas